



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Ejecución Sentencia

Radicado: 2016-00237-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 11 de marzo de 2022.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN

Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo veintidós de dos mil veintidós.

Revisado el expediente se observa que la parte demandante remitió citación para notificación personal a los demandados JAIRO MANTILLA FLÓREZ, ORLANDO MANTILLA FLÓREZ, AMANDA MANTILLA FLÓREZ y ALFREDO MANTILLA FLÓREZ, según se observa a carpeta Cuaderno Ejecutivo Continuación-Documento 07 del expediente digital, sin que se observe u obre constancia en el plenario que se haya remitido el aviso de notificación.

Por lo anterior, a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal allí impuesta, a efectos de remitir el AVISO de notificación a la parte demandada, bajo los parámetros dispuestos en el artículo 291 a 293 del C.G.P., dentro del término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA

Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy 23 DE MARZO DE 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede en el Estado No. _____.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.